



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 21 APARTADO B, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IEMSDF, ASÍ COMO EL CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL:

CONSIDERANDO

Primero. Que en términos del artículo 21 fracción XIII apartado B, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior de Trabajo y 49 fracción I inciso a), del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toda solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por motivos personales, que sean de las temporalidad semestral, señalada en dicho numeral del Reglamento, formuladas por cualquier trabajador con nivel 92.7 Docentes Tutores e Investigadores por Tiempo Indeterminado, deberá realizarse en los términos estipulados en esta Convocatoria, en los términos señalados por esta Comisión.

Segundo. Que el propósito de ello es cumplir lo establecido por el Contrato Colectivo de Trabajo, firmado entre el Instituto y la representación de los trabajadores, con ello equilibrar las cargas académicas de trabajo en torno a cada plantel, así como de los distintos procesos de apoyo a la enseñanza, por parte de los trabajadores.

En mérito de lo anterior es que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Primero. La solicitud de licencia sin goce de sueldo o renovación (prórroga), deberá presentarse mediante el formato anexo a la presente, entregándola debidamente requisitada y acompañada de la documentación soporte (solo en el caso de solicitud de primera vez, consistente en: comprobante de liberación de bienes de inventario firmado por la autoridad facultada de la Subdirección de Coordinación del Plantel, quien deberá expedirla previa solicitud del interesado en un término no mayor a 24 horas).

Segundo. La solicitud de licencia sin goce de sueldo o renovación (prórroga), deberá ser ingresada del 7 al 12 de julio de 2017, en la Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en el 7° Piso de las oficinas centrales del Instituto, sita en Av. División del Norte, Núm. 906, Colonia Narvarte D. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Tercero. Una vez recibidas, la Dirección Académica procederá a la evaluación de las solicitudes, e integración de la información, para ponerlas a consideración de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción para su dictamen.

Cuarto. No obstante, que el resultado del dictamen sea favorable al interesado, no podrán gozar de la prestación aquellos DTI que no hubiesen concluido en tiempo y forma la aplicación de evaluaciones y la entrega del acta correspondiente.

Quinto. En la presente convocatoria no podrá participar el personal que ocupa una plaza por tiempo determinado.

Sexto. El DTI, que entregue la solicitud no podrá cancelarla, y consecuentemente quedará sometido a lo que resuelva la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, excepto en el caso de que la plaza no esté ocupada.





Séptimo. No se renovarán licencias, cuando su solicitud haya sido ingresada en forma extemporánea.

Octavo. Los dictámenes de renovación u otorgamiento de licencias se darán a conocer en la página web del Instituto: www.ims.cdmx.gob.mx.

Noveno. Los casos no previstos se resolverán por la propia Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Así lo acordó y firman los representantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, publíquese.

El presente documento se firma por septuplicado siendo las 15:00 horas del día 06 de julio de 2017.

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

LIC. ALBERTO RODRIGUEZ TORRES
Integrante Propietario
Secretario General del Sindicato de la Unión de
Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior
(SUTIEMS)

ISMAEL DIAZ BARRIGA RAMIREZ
Integrante Suplente
Secretario de Conflictos Laborales, Profesionalización
Promoción y Admisión del Sindicato Independiente de
Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SITIEMS)

VERONICA CANO REYES
Integrante Propietario
Secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato de la
Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SUTIEMS)

ARTURO MORENO NAVARRETE
Integrante Propietario
Secretario de Organización del Sindicato de la Unión
de Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SUTIEMS)





POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA

Integrante Suplente
Dirección General del Instituto de Educación Media Superior

MARÍA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS

Integrante Propietaria
Dirección Administrativa del Instituto de Educación Media Superior

PA

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ SANDOVAL

Integrante Suplente
Dirección Estudiantil del Instituto de Educación Media Superior

LIC. MARIANA MUÑOZ RUIZ

Integrante Suplente
Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior

Se anexa formato.

